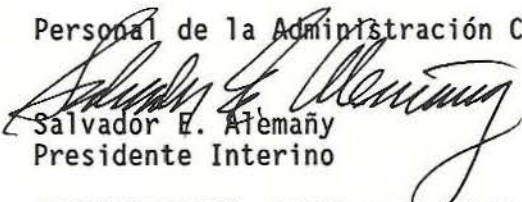


27 de agosto de 1993



Personal de la Administración Central


Salvador E. Alemañy
Presidente Interino

**CERTIFICACION NUMERO 1-93 DE LA JUNTA DE SINDICOS DE LA UNIVERSIDAD
DE PUERTO RICO**

Me complace acompañarles copia de la Certificación Núm. 1-93 de la Junta de Síndicos, del 5 de agosto de 1993, sobre la Declaración de Principios y Propósitos que han de gobernar la administración de la Universidad de Puerto Rico.

Los principios y propósitos que se enuncian en esta certificación servirán de guía a nuestra gestión universitaria y a la política institucional que se establezca.

er

Anexo



JUNTA DE SINDICOS
Universidad de Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 1-93

Yo, Myrna M. Mayol, Miembro y Secretaria de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, por el presente medio CERTIFICO:

Que la Junta de Síndicos en su reunión celebrada el martes 27 de julio de 1993, emitió la siguiente Declaración de Principios y Propósitos:

La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, debidamente constituida bajo las disposiciones de la Ley número 16, del 16 de junio de 1993, ha entrado en funciones como cuerpo rector del sistema universitario del estado. Al asumir estos deberes, le ofreceremos a la comunidad universitaria y al pueblo de Puerto Rico esta declaración de nuestros principios y propósitos para gobernar y administrar la principal institución docente del país.

En la Junta hay representación de distintos segmentos que componen la comunidad universitaria y de la sociedad en general. Los miembros de la Junta de Síndicos aportan una gran variedad de conocimientos y experiencias profesionales. Todos se han distinguido prominentemente en sus respectivos campos y son personas de criterio independiente.

Existe en la Junta un compromiso de abrir el gobierno del sistema universitario a una participación democrática de todas las partes del sistema. Es propósito de la Junta dotar a la Universidad de una administración de capacidad y excelencia.

La Junta de Síndicos entiende que sus propósitos y funciones principales con relación al gobierno y la administración del sistema universitario son:

1. Definir el curso de su futuro desarrollo institucional.
2. Constituir y defender la genuina autonomía de todo el sistema universitario.

3. Dirigir y coordinar el proceso democrático de reforma del sistema universitario que la ley le encomienda, recabando la máxima participación de la comunidad universitaria.
4. Garantizar el buen funcionamiento y la excelencia de la institución.
5. Esforzarnos para garantizar mejores condiciones de vida, estudio, y trabajo de los miembros de la comunidad universitaria.

Dentro de las limitaciones que como humanos tenemos, pero con las mejores intenciones, nos proponemos desempeñar estas funciones siguiendo un estilo o forma de gobernar democrático. Concebimos a la Junta como un instrumento de diálogo, consulta, consenso y colaboración. Nuestros procesos de decisión estarán basados en criterios, análisis y procedimientos racionales y objetivos. Actuaremos con independencia de criterio. Nuestra lealtad primaria será siempre la Universidad; nuestro compromiso inalterable es trabajar para mejorar la Universidad.

Entendemos que es misión de la Universidad responder a la sociedad de la cual es parte integral y contribuir a su mejoramiento y evolución.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, en Río Piedras, San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de agosto de 1993.



Myrna M. Mayol
Myrna M. Mayol
Miembro y Secretaria